

**CONVOCA ORGANIZACIONES TERRITORIALES  
FUNCIONALES Y DE INTERES PUBLICO,  
A PARTICIPAR PROCESO ELECCIONES  
INTEGRANTES CONSEJO COMUNAL DE  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
DE LA COMUNA DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° **2262**

RECOLETA, **13 AGO. 2015**

**VISTO:**

1.- Que los actuales integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Recoleta, fueron electos por un periodo de cuatro años, a contar de la Asamblea Constitutiva, la que se realizó el 4 noviembre del 2011.

2.- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros actuales termina el próximo 3 noviembre 2015.

3.- Conforme a lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Exento N°3029 de 25 agosto 2011, que Aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Recoleta, corresponde convocar a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y Organizaciones de Interés Público, a la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones Civiles de la Comuna de Recoleta (COSOC), por el periodo 2015 – 2019; Y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.500, sobre Participación Ciudadana, Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Recoleta, y las facultades que me confiere con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

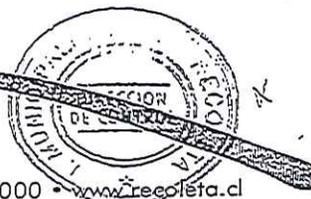
1.- **CONVOCASE** a las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcionales y Organizaciones de Interés Público de la Comuna de Recoleta, a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Recoleta, periodo 2015 – 2019.

2.- **FIJASE** como fecha de las elecciones para las Organizaciones convocadas, el día 9 Octubre 2015, en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial de Avenida Recoleta N° 2774, primer piso, en los horarios que se señalan:

Organizaciones Territoriales (Juntas de Vecinos)	:	09:00 Horas
Organizaciones Comunitarias Funcionales	:	10:30 Horas
Organizaciones de Interés Público	:	12:00 Horas

3.- **LAS ORGANIZACIONES** de Interés Público, deberán tener domicilio en la Comuna de Recoleta y estar inscritas en el Catastro, a cargo del Consejo Nacional del Fondo Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, a lo menos 45 días previo a la elección señalada en el presente decreto

965830



4.- **PODRAN** participar en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones mencionadas en los números anteriores, que a la fecha de publicación del padrón electoral, tengan vigente su Personalidad Jurídica, como asimismo vigente su Directiva.

5.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL**, deberá publicar el padrón electoral en la Página Web del Municipio, y en las Dependencias Municipales, con 45 días de anticipación a la fecha del acto eleccionario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y Publíquese en la Página Web del Municipio.

**FDO.:** DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

DJJ/HNM/gnp.  
TRANSCRITO A:

- Control
- Alcaldía
- Jurídico
- Dideco
- Organizaciones Comunitarias
- Sec. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

